



2026/972

21.5.2026

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 52/2026**

**de 6 de febrero de 2026**

**por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2026/972]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2025/439 de la Comisión, de 28 de febrero de 2025, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2025/439 deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1307 <sup>(2)</sup>, que está incorporada al Acuerdo EEE y, en consecuencia, debe eliminarse de dicho Acuerdo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El texto del punto 13cag [Decisión de Ejecución (UE) 2022/1307 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32025 D 0439**: Decisión de Ejecución (UE) 2025/439 de la Comisión, de 28 de febrero de 2025, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/439, 3.3.2025).».

*Artículo 2*

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/439 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 7 de febrero de 2026, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

<sup>(1)</sup> DO L, 2025/439, 3.3.2025, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2025/439/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/439/oj).

<sup>(2)</sup> DO L 197 de 22.7.2022, p. 117.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2026.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

Nicolas VON LINGEN

---